

0226

RESOLUCION N.00.M.DIC.

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.99.6.2.1.0262 de 11 de agosto de 1999, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra MEDPRIBA S.A. con domicilio en la ciudad de Pasaje, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE por Resolución No.99.6.2.1.0420 de 28 de diciembre de 1999, se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas MEDPRIBA S.A., de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por la Secretaría de esta Intendencia el 28 de agosto del 2000, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos de 1997, 1998 y 1999.

QUE por comunicación de 15 de mayo del 2000, el representante legal de la compañía MEDPRIBA S.A., manifiesta que no se ha publicado el texto íntegro ni el extracto de la mencionada resolución que declaró su disolución.

QUE el Registrador de la Propiedad del cantón Pasaje de 11 de septiembre del 2000, certifica que no se ha inscrito resolución alguna de disolución de la citada compañía.

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC. IMUJ.00.226 de 18 de septiembre del 2000, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró inactiva y disolvió por inactividad a la compañía MEDPRIBA S.A., por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-92483 de 18 de noviembre de 1992, y, ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 99.6.2.1.0262 de 11 de agosto de 1999; y, No. 99.6.2.1.0420 de 28 de diciembre de

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

FOJA 2 DE 2  
RESOLUCION No.00.M.DIC. 0226  
CIA: MEDPRIBA S.A.

1999, en lo que corresponde a la compañía MEDPRIBA S.A.

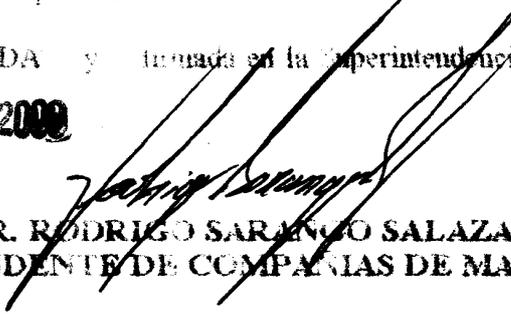
ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía MEDPRIBA S.A.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Delegación del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Machala, a

20 SEP 2000

  
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

RSS/LRL  
JEO  
Expd.38.104  
2000.09.18